

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5177** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y el artículo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 741/2015, con NIG 0401342M20150000757, por auto de 08/01/2016 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a los deudores D<sup>a</sup> Dolores Vique Martín, con N.I.F 78.030.523-X y D. Juan Campos Barragán con N.I.F 27.499.260-T, y domicilio ambos en C/ Granada, nº 112, Laujar de Andarax (Almería). Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

2.º.- La indicada resolución no es firme.

Almería, 22 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160005835-1